

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS N° ...220/2025.

En la ciudad de..... Ushuaia....., a los 29 días del mes de..... julio..... de 20 25..... siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa" El Colegio..... Colegio Provincial "José Martí"....., procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del ...2do... llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Psicopedagogo/a

Horas Cátedra: 1

Perfil: undefined

Turno: Mañana

Sit. Revista: Suplente

Año: 0

Division: 0

Id Plaza (sige): 1564

Numero Llamado: 2

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Lunes 07:40 a 10:20 hs / Martes 07:40 a 11:40 hs Jueves 07:40 a 11:40 hs

Acto: ACTO 54

Inicio: 2025-07-28 13:00:00

Cierre: 2025-07-28 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**

2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.

3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)

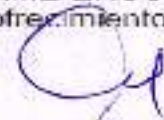
4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:


Silvano TAPIA ALARCÓN
Secretaría
Colegio Provincial "José Martí"

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS N° ..221/2025.

En la ciudad de Ushuaia , a los 29 días del mes de julio de 20 25... siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa", El Colegio Colegio Provincial "José Martí" , procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del1er... llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Prácticas del Lenguaje

Horas Cátedra: 5

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 3

Division: A

Id Plaza (sige): 1178

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Martes 18:15 a 18:55 / 18:55 a 17:35 / 17:35 a 18:15 hs Viernes 13:55 a 14:35 / 14:35 a 15:25 hs

Acto: ACTO 54

Inicio: 2025-07-28 13:00:00

Cierre: 2025-07-28 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025, para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/59).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren **deben encontrarse enmarcados** en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- **El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.**

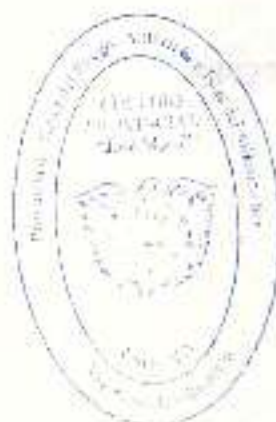
Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE - Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:



Silvana LAPA ALARCÓN
Secretaria
Colegio Provincial "José Martí"

DN	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
30102045	Minue	Silvana Marcela	5 - Sin Merituar	0	☒
30589039	Veloza	Javier Ulises	5 - Sin Merituar	0	☒



Silvana

Silvana TAPIA ALARCÓN
Secretaria
Colegio Provincial José Martí

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS/CARGOS N° ...222/2025.

En la ciudad de Ushuaia , a los 29 días del mes de julio de 20 25... siendo las 09:00 hs., y habiéndose publicado el Comunicado en el siguiente Link <https://formaciondigital.tdf.gob.ar/> de la plataforma "Aprendiendo en Casa" El Colegio Colegio Provincial "José Martí" , procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del ...1er... llamado:

Cargo/Espacio Curricular: Auxiliar de Secretaria T.S.

Horas Cátedra: 1

Perfil: undefined

Turno: Tarde

Sit. Revista: Suplente

Año: 0

Division: 0

Id Plaza (sige): 102533

Numero Llamado: 1

Institución: COLEGIO JOSE MARTI

Orientación: Secundario

Horarios: Lunes a Viernes 13:40 a 18:00 hs.

Acto: ACTO 54

Inicio: 2025-07-28 13:00:00

Cierre: 2025-07-28 22:00:00

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina a través del Listado Definitivo de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 20.25 para los postulantes inscriptos en este ofrecimiento, **procediéndose a ofrecer el 50% entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el Establecimiento. (Decreto Reglamentario 8188/69).**
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes participantes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.
- 6.- El docente postulante contará con veinticuatro (24) horas a partir de la recepción del ofrecimiento de la/s hora/s y/o cargo/s para responder por la aceptación o no del mismo.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE. Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:



SILVINA TAPIA ALARCÓN
Secretaría
Colegio Provincial "José Martí"

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
32446508	Valentin	Nadia	2 - Docente	29.55	NO
34724779	Agüero	Ximena Dayana	2 - Docente	27.85	NO
30905356	Cuevas	Silvia	2 - Docente	23.1905	Si <i>de la Cruz</i>
36734416	Castillo	Damiana Tel-hóm	2 - Docente	21.5	NO
34375101	Ruiz Peralta	Ana Jaiñen	2 - Docente	19.2554	NO
26791136	MOLINA	Marianela	2 - Docente	18.06	NO
33164372	Sosa	Felipe Sebastian	2 - Docente	16.157	Si
37174033	carcamo martic	gabriela fernanda	2 - Docente	15.2662	Si
39319889	Camino	Cecilia	2 - Docente	14.5532	NO
38785674	Besacho	Karina	2 - Docente	13.5172	NO
37698083	Pujol	Christian	2 - Docente	12.5168	NO
33681173	Quispe	Alejandro Fabian	2 - Docente	10.387	NO
41350544	Fernandez	Ella Magali	2 - Docente	10.35	NO
30201668	Mereño	Natalia	3 - Habilitante	23.1638	Si
29903394	Faedita	Fania Marina	3 - Habilitante	19.1706	Si
37524512	Vicente Moreno	Daniela Anabel	3 - Habilitante	18.4066	Si
34096434	Diaz	Mayra Yamila	3 - Habilitante	14.719	NO
31022148	PAREDES	MAXIMILIANO	3 - Habilitante	11.0193	Si
23405808	Basualdo	Marcela Liliana	3 - Habilitante	10.167	Si
27594905	Reinoso	Inés	3 - Habilitante	9.7398	Si
36532087	Tolaba	Eliana J	3 - Habilitante	9.587	NO
37174068	Salazar Quispe	Elizabeth	3 - Habilitante	9.0885	Si
26132116	Ochoa	Cecilia Lorena	3 - Habilitante	9.075	Si
24162096	Felix	Liliana	3 - Habilitante	9.003	Si
18687988	Alvarado Oyarzo	Yohana Pamela	3 - Habilitante	9	NO
32473281	Torraz	Romina Isabel	3 - Habilitante	9	Si
37527393	Adario	Celeste Agustina	3 - Habilitante	6.1	Si
37533361	IBALO	KARINA ELIZABETH	3 - Habilitante	6.0638	Si
36016766	Mendoza	Mayra Araceli	3 - Habilitante	6	Si
40844620	Zeballos	Marcos	4 - Supletorio	10.045	NO
40828708	Yapura farias	Matias Ignacio	4 - Supletorio	8.018	NO
42994146	Amiarañ	Ivana Malena	4 - Supletorio	7.0468	Si
33073645	SERRANO	FRANCISCO DAVID	4 - Supletorio	5.2	Si
25344164	PADILLA	GABRIEL	4 - Supletorio	4.1	Si



[Handwritten signature]

Silvana TAPIA ALARCÓN
Secretaria
Colegio Provincial José Martí

DNI	Apellido	Nombre	Caracter	Puntaje	Acepto
30488839	baez	nelida marina	5 - Sin Merituar	0	—
43069092	Ruiz Diaz	Zaira Micaela	5 - Sin Merituar	0	—
34109621	Garcia	Carla Nelida	5 - Sin Merituar	0	—
35436354	Chanta	Lucila	5 - Sin Merituar	0	—
38785014	ROJAS FLORES	MAIRA BELEN	5 - Sin Merituar	0	—
44038928	Fernández	Brahian Alexis	5 - Sin Merituar	0	—
34566880	Herrera Manni	Paola Giselle	5 - Sin Merituar	0	—
32336230	Enriquez	Ivana	5 - Sin Merituar	0	—
38406821	Acevedo	Natalia	5 - Sin Merituar	0	—
29784991	ARAVENA	VANESA	5 - Sin Merituar	0	—
43751764	Perea	Laila Jazmin	5 - Sin Merituar	0	—
20218946	Prado	Enrique cristian	5 - Sin Merituar	0	—
40828837	PECOT	MARIA FERNANDA	5 - Sin Merituar	0	—
27949736	Encinas	Diego Gabriel	5 - Sin Merituar	0	—
38784958	Gonzalez Mariani	Milagros	5 - Sin Merituar	0	—
38407407	Mendez	Kevin Francisco	5 - Sin Merituar	0	—
37117399	Arguello	Yolanda	5 - Sin Merituar	0	—
26870866	Inostroza	Natalia Silvina	5 - Sin Merituar	0	—
40175498	JUAREZ	ROCIO ELIZABETH	5 - Sin Merituar	0	—
34198063	Mamani	NELSON GABRIEL	5 - Sin Merituar	0	—
37510106	Abdo	Constanza	5 - Sin Merituar	0	—
39391512	Ureta Nancuante	Tamara Marlene	5 - Sin Merituar	0	—
29151700	Lucca	Maria Mercedes	5 - Sin Merituar	0	—
31858536	Ferrero	vanesa	5 - Sin Merituar	0	—
32769786	Celiz	Leila	5 - Sin Merituar	0	—
38540546	Paz	Carla	5 - Sin Merituar	0	—
40164901	Acosta	Ana Victoria	5 - Sin Merituar	0	—
41322058	Godoy	Oriana	5 - Sin Merituar	0	—




 Silvana TAPIA ALARCÓN
 Secretaria
 Colegio Provincial "José Martí"

